



Secretaría Distrital
de **Seguridad y
Convivencia**

Barrancabermeja, abril de 2026.

Doctor
DAYRON AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía de Barrancabermeja



Asunto: Remito ACTA ACLARATORIA 01 A LA ADICIÓN 01 EN VALOR Y 02 EN PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 5019-25.

Atento saludo,

Me permito remitir original el **ACTA ACLARATORIA 01 A LA ADICIÓN 01 EN VALOR Y 02 EN PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 5019-25**, suscrito con el contratista **LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ**

Lo anterior para su archivo y demás trámites pertinentes.

Atentamente,

BRYAN EDUARDO RAMÍREZ ALIPIO
Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia
Alcaldía Distrital de B/bermeja

ACTUACIÓN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrei A. Díaz Solano- CPS Abog SDI		Abril de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Secretaría Distrital
de Seguridad y
Convivencia

ACTA ACLARATORIA 01 A LA ADICIÓN 01 EN VALOR Y 02 EN PLAZO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 5019-25

CONTRATO N°.:	5019-25
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ
NIT	91.432.383-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA FUERZA PÚBLICA CON PRESENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET LEY 1421 DE 2010
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
VALOR INICIAL:	CUATROSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 402.000.000) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONAL 01:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 200.000.000) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL:	SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 602.000.000) INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS (HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025).
PLAZO ADICIONAL 01:	DOS (2) MESES CALENDARIOS
PLAZO ADICIONAL 02:	CUATRO (4) MESES CALENDARIOS
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS
SUSPENSIÓN 01	29 DE DICIEMBRE DE 2025
REINICIO 01	16 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
FECHA DE INICIACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION ACTUALIZADO:	18 DE JULIO DE 2026

En Barrancabermeja, entre los suscritos a saber, por un lado en calidad de **CONTRATANTE** el **DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA**, representados en esta instancia por parte de la Señora **BRYAN EDUARDO RAMÍREZ ALIPIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.205.383, actuando en calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia, nombrado según Decreto de Nombramiento No. 657 de 2025 y posesionado a través del Acta de Posesión 097 del 11 de noviembre de 2025, en su calidad de **SUPERVISOR** y **ORDENADOR DEL GASTO** de la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 5019-25** y por la otra parte, la personal natural comerciante **LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.432.383 y con el NIT 91.432.383-0; nos hemos reunido para suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA 01 A LA ADICIÓN 01 EN VALOR Y 02 EN PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 5019-25**, esto conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES: 1) Que, el día 16 de diciembre de 2025, se suscribió a través de SECOP II el contrato referido. 2) Que, el 10 de marzo de 2026 se suscribió la **ADICIÓN 01 EN VALOR Y 02 EN PLAZO**, en la que por error involuntario de digitación se erró en el cuerpo inicial la fecha de terminación del contrato, así como en el párrafo de la cláusula cuarta se determinó de manera errada el plazo de ejecución del contrato y la fecha de terminación actualizada. 3) Que, las partes de común acuerdo deciden efectuar esta acta aclaratoria. **ACLARATORIA: PRIMERO:** Se aclara en la **ADICIÓN 01 EN VALOR Y 02 EN PLAZO:** A. En el cuerpo inicial la fecha de terminación del contrato corresponde al 18 de julio de 2026. B. En el párrafo de la cláusula cuarta se aclara: 1) El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS**; 2) La fecha de terminación del contrato es el 18 de julio de 2026. **SEGUNDO:** Los demás aspectos no aclarados de la **ADICIÓN 01 EN VALOR Y 02 EN PLAZO** se mantienen incólumes. El presente aclaratorio se suscribe en Barrancabermeja el 22 de abril de 2026, por las partes así:

Por el Supervisor y ordenador del gasto

Por el contratista,

BRYAN EDUARDO RAMÍREZ ALIPIO
Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia

Luis Vargas
LUIS EDUARDO VARGAS GONZALEZ
C.C. 91.432.383 NIT 91.432.383-0

ACTUACIÓN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrei A. Díaz Solano- CPS Abog SDSC	<i>Andrei</i>	Abril de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Calle 53 No. 20 – 24, barrio Torcoroma